RESOLUCIÓN Nº 1502/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FRANCISCO ORTELLADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDN° 352.074 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE COSER Y TRITURADORA DE PAPEL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota de la Directora del CPA de fecha 10/09/18 y el Memorándum de la Administradora del ISA de fecha 05/06/18, por las cuales se solicitan el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel, el Formulario de Pedido Interno N° 023 de fecha 21/11/18; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 18/09/18; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 325.272 de fecha 27/09/18,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; la Oferta de la Empresa: FRANCISCO ORTELLADO; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 19/10/18; el Acta de Apertura de Ofertas N° 025/18 de fecha 19/10/18; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 31/10/18 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el llamado; a la empresa; FRANCISCO ORTELLADO, con referencia a la Contratación Directa IDN° 352.074 para el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como las más conveniente, el Resumen de Cotización N° 023 de fecha 19/10/18, en el cual se observa que la empresa mencionada más arriba presenta una oferta conveniente para la Institución.

Considerando la urgencia de contar con este servicio ya que las Maquinarias se encuentran funcionando, usufructuados por los alumnos del Instituto Superior de Arte (ISA) y teniendo en cuenta que desde la adquisición de las mismas no fueron hechos los mantenimientos preventivos a fin de precautelar algún daño que puedan sufrir, teniendo en cuenta que son maquinarias de alto valor por lo que es de imperiosa necesidad contar con este servicio y considerando y teniendo en cuenta que para la adjudicación del presente llamado no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 31/10/18, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la empresa; FRANCISCO ORTELLADO la Contratación Directa IDN° 352.074 para el Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Coser y Trituradora de Papel de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; **FRANCISCO ORTELLADO,** por un monto mínimo de Gs. 7.470.000 (Guaranies; Siete Millones Cuatrocientos Setenta Mil) hasta un monto total de Gs. 14.940.000 (Guaranies; Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil), por haber presentado una oferta conveniente para la Institución, los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto a los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

RESOLUCIÓN Nº 1502/2018

Art. 3° **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA